



LA SEMANA TELEGRAFICO-POSTAL.

Este periódico se publica los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes. La Redacción y Administración, calle de Hortaleza, 86, principal izquierda.

Punto de suscripciones. En la Administración.

PRECIO DE SUSCRIPCION. En la Península é Islas Baleares y Canarias: un mes, 4 rs.

En Ultramar: seis meses, 60 rs.

En Filipinas y en el Extranjero: seis meses, 50 rs.

Núm. 65.

Lunes 8 de Agosto de 1870.

Año II.

SECCION OFICIAL.

Publicado en la *Gaceta* del día 2 del actual el programa de exámenes para el ingreso en el Cuerpo por la clase de telegrafistas, formado por una junta de jefes nombrada al efecto, que ha tenido en cuenta los conocimientos verdaderamente indispensables que deben poseerse para el buen desempeño del servicio; á petición de varios de nuestros suscritores retiramos el artículo que teníamos preparado, insertando en su lugar, para complacer á todos, el expresado programa aprobado por S. A. el Regente, según el siguiente decreto:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Comunicaciones.—Negociado 1.º—Telégrafos

En vista del expediente instruido en esa Dirección general para la reforma del actual programa de exámenes para ingreso en Telégrafos; apareciendo su modificación de reconocida conveniencia, y siendo de necesidad absoluta que el programa reformado sea el único que rija para cuantos aspiren á ser-

vir en el Cuerpo de Telégrafos, cualquiera que sea su procedencia; S. A. el Regente del reino, de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido aprobar el adjunto programa de exámenes y demás condiciones necesarias para ingresar en dicha carrera, debiendo regir ambas disposiciones desde luego, y aplicarlas á la convocatoria anunciada para 1.º de Enero próximo.

De orden de S. A. lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1870.—Rivero.—Señor director general de Comunicaciones.

PROGRAMA

de las materias que se requieren para ingresar en el Cuerpo de Telégrafos por la clase de telegrafistas, y demás condiciones que habrán de reunir los aspirantes á dichos empleos.

EJERCICIO PRIMERO.—*Exámen práctico.*

Lectura de un texto castellano, y escritura correcta al dictado en letra clara y con todas las reglas de la Ortografía castellana.

Lectura de un texto francés, traducción y escritura correcta al dictado y con todas las reglas de la Ortografía francesa.

EJERCICIO SEGUNDO.—*Aritmética.*

Definiciones preliminares.

Numeración; su división en hablada y escrita. Cálculo de los números enteros, adición, sustracción, multiplicación y división;

aplicacion y pruebas de estas operaciones.

Divisibilidad de los números, números primos. Definición y formación de una tabla de números primos, divisibilidad de un número por los números primos 2, 3, 5, 7 y 11. Descomposición de un número en sus factores primos y formación de todos sus subdivisores.

Máximo común divisor y mínimo común múltiplo. Fracciones ordinarias, su definición y principios fundamentales; adición, sustracción, multiplicación, división y valuación de las mismas.

Fracciones decimales, su definición; escritura y principios fundamentales; adición, sustracción, multiplicación y división de las mismas. Modo de convertir una fracción decimal en ordinaria y recíprocamente en los diferentes casos que pueden ocurrir.

Números complejos; su definición, su conversión en incomplejos de especie determinada y recíprocamente; adición, sustracción, multiplicación y división de los mismos.

Sistema métrico decimal, su conocimiento, sus ventajas, modo de pasar de este sistema al ordinario y recíprocamente.

Cuadrado y raíz cuadrada de los números enteros, fraccionarios y decimales. Aproximación de la raíz cuadrada de las cantidades incommensurables.

Razones y proporciones, su división en aritméticas y geométricas; propiedades de ambas.

Problemas que se resuelven por medio de las proporciones. Reglas de tres simple y compuesta. De compañía. De aligación. De interés simple y compuesto.

Álgebra.

Nociones preliminares. Cantidades negativas. Su interpretación, operaciones con los números negativos. Adición, sustracción, multiplicación y división algebraicas.

Fracciones algebraicas, exponentes negativos.

Interpretación de las expresiones a^o y $a-g'$, como asimismo de las $\frac{a}{o}$ y $\frac{o}{o}$.

Ecuaciones de primer grado. Nociones preliminares, resolución de las ecuaciones de primer grado con una incógnita. Eliminación de una incógnita entre dos ecuaciones de primer grado con dos ó más incógnitas. Resolución de un número cualquiera de ecuaciones de primer grado con igual número de

incógnitas. Casos de imposibilidad é indeterminación en las ecuaciones de primer grado. Discusión de las fórmulas generales de las ecuaciones de primer grado. Problema de los móviles.

Potencias y raíces de cualquier grado de los monomios. Cuadrado y raíz cuadrada de los polinomios.

Cantidades radicales. Expresiones imaginarias de segundo grado. Cálculos sobre unas y otras. Exponentes fraccionarios.

Ecuaciones de segundo grado con una sola incógnita. Su división en completas é incompletas. Su resolución. Su descomposición en factores de primer grado. Número y clase de sus raíces, y relaciones entre ellas y los coeficientes de la ecuación.

Geometría plana.

Introducción. Línea recta. Ángulos. Perpendiculares y oblicuas. Líneas paralelas.

Polígonos. Triángulos y polígonos en general.

Círculo. Líneas rectas en el círculo. Intersección y contacto de dos circunferencias. Medida de ángulos.

Semejanza de polígonos. Líneas proporcionales. Triángulos semejantes. Polígonos semejantes en general. Polígonos regulares.

Áreas. Áreas de los polígonos. Área del círculo. Comparación de áreas.

Problemas relativos á todo lo que antecede.

Geometría del espacio.

Definiciones del plano, de los ángulos diedros, triedros y poliedros, de los prismas y pirámides de los cuerpos poliedros, tanto regulares como irregulares, y por último, del cilindro, cono y esfera.

Definiciones de las partes y secciones de estos cuerpos.

Geometría práctica.

Nociones preliminares. Definiciones. Diferentes métodos de representar el terreno. Ideas generales sobre el levantamiento de un plano.

Instrumentos empleados en geometría práctica. Cadenas, cuerdas. Cintas graduadas. Jalones y piquetes. Escuadra de Agrimensor. Grafómetro transportador.

Problemas con cuerdas y piquetes. Levantar y bajar perpendiculares, tirar paralelas, medir distancias y alturas accesibles ó inaccesibles. Alineaciones.

Plancheta y brújula; empleo de estos instrumentos en el levantamiento de un plano.

EJERCICIO TERCERO.—*Geografía.*

Geografía astronómica.

Ideas generales de geografía astronómica.

De los astros, de las estrellas fijas ó soles, de las errantes ó planetas, cometas y satélites.

Del sol, de la tierra y sus movimientos; de la luna, sus fases y movimientos.

De la esfera, círculos que en ella se consideran, longitudes y latitudes geográficas, zonas de la tierra.

Nombres que reciben los habitantes de la tierra con relacion á sus posiciones.

Geografía física.

Division general de la superficie del globo, mares y continentes.

Geografía política.

Estados en que se divide Europa; denominacion de sus mares, islas, rios, cordilleras, lagos, golfos, volcanes, estrechos, istmos y cabos más importantes.

Estados en que se divide el Asia; denominacion de sus mares, islas, rios, cordilleras, lagos, golfos, volcanes, estrechos, istmos, cabos más importantes.

Estados en que se divide el Africa; denominacion de sus mares, islas, rios, cordilleras, lagos, golfos, volcanes, estrechos, istmos, cabos más importantes.

Estados en que se divide América; denominacion de sus mares, islas, rios, cordilleras, lagos, golfos, volcanes, estrechos, istmos, cabos más importantes.

De la Oceanía en general y su division.

Descripcion de España.

Número, nombre y situacion de sus provincias, su superficie y poblacion, sus posesiones ultramarinas y la situacion que ocupan en el globo.

Ideas de itinerarios postales.

Elementos de Administracion.

EJERCICIO CUARTO.—*Física.*

Definiciones preliminares.

Propiedades de los cuerpos. Estados en que pueden presentarse.

Fuerzas. Su medida y representacion.

Ideas del movimiento. Sus clases y sus leyes.

Gravedad. Sus leyes y determinacion del centro de gravedad de los cuerpos.

Péndulos.

Máquinas simples. Palanca, torno, plano inclinado, tornillo, polea, etc.

Propiedades de los líquidos y de los gases. Condiciones de equilibrio en unos y otros. Aparatos fundados en las propiedades de los líquidos y de los gases. Areómetros, barómetros, máquina neumática, etc.

Calor y sus efectos.

Aparatos para medirle.

Magnetismo. Fuerzas magnéticas y medios de apreciarlas. Leyes y aplicaciones. Imanes. Métodos de imantacion.

Electricidad. Hipótesis sobre su origen y naturaleza. Su division en estática y dinámica.

Métodos de desarrollarla y acumularla. Leyes de su distribucion en los cuerpos. Medida de la electricidad estática. Aparatos al efecto.

Electricidad dinámica. Pila de Volta, Wollaston, de Bunsen, de Grove y Daniel. Su teoría.

Pilas secas.

Medida de la electricidad dinámica. Galvanómetros.

Corrientes derivadas. Sus leyes.

Corrientes de induccion. Aparato de Rum Korff.

Idem de Clarke.

Aplicacion de la electricidad, y con especialidad á la telegrafia.

Fenómenos meteorológicos, y principalmente los que dependen de la electricidad.

Química.

Definiciones generales.

Cohesion y afinidad, combinaciones y mezclas, diferentes estados de los cuerpos.

Nomenclatura francesa y alemana, notacion química.

Division de los cuerpos en simples y compuestos.

Oxígeno, métodos de obtencion, sus propiedades.

Hidrógeno, métodos de obtencion sus propiedades.

Azoe, métodos de obtencion, sus propiedades.

Aire atmosférico, elementos de que consta, propiedades, manera de desecarlo y purificarlo.

Azufre y carbono, purificacion del primero, sus propiedades y aplicaciones.

Acido sulfuroso y sulfúrico, propiedades y aplicaciones.

Acidos nítrico y clorhídrico.

Metales, sus propiedades características; zinc, cobre, hierro, mercurio y platino.

Salas de cobre, zinc, hierro y mercurio; sus reactivos y manera de reconocerlos.

EJERCICIO QUINTO.—Dibujo lineal.

Para ser admitido en el Cuerpo de Telégrafos se necesita, además de los conocimientos que quedan consignados:

1.º Ser español, mayor de 16 años, y menor de 25, sin tacha legal ni impedimento físico. Para acreditar esta cualidad deberán presentar una solicitud al Director general, á la cual acompañarán:

Primero. La fé de bautismo competentemente legalizada.

Segundo. Una certificacion de buena conducta expedida por la autoridad competente.

Tercero. Relacion de los estudios que ha hecho el aspirante y ocupaciones que ha tenido, declarando en ella bajo su palabra que no ha sido nunca procesado. Este documento deberá firmarlo el solicitante.

2.º Ser declarado apto por el Director general para presentarse á exámen. Hecha esta declaracion, se le señalará dia y hora para ser reconocido y declarar su aptitud física. Del resultado de este reconocimiento podrá apelar ante la Direccion general, que nombrará otros dos facultativos, los cuales á costa del interesado decidirán irrevocablemente lo que proceda.

3.º Los aspirantes declarados útiles tomarán número, con arreglo al cual han de verificar el exámen, á fin de acreditar su suficiencia en las materias que se exigen ante un tribunal compuesto de los jefes del Cuerpo designados por el Director general.

4.º Cualquiera ocultacion ó falsedad que se cometa en los medios destinados á probar las condiciones de aptitud, producirá de hecho la inhabilitacion perpétua para ingresar en el Cuerpo, y la separacion del individuo que por medio de ella hubiese ingresado, sea cual fuere el tiempo en que se descubra, salvo las acciones á que además hubiese lugar.

5.º Los aspirantes que resulten aprobados en los cinco ejercicios serán nombrados telegrafistas-alumnos, expidiéndoseles por el Director general las credenciales correspondientes.

6.º Si el número de individuos aprobados excediese del que se deja fijado, solo ingresarán en la Escuela práctica los que por ri-

guoso orden de censuras completen aquel número, y á los restantes se les expedirá certificado en que conste su aptitud, conservando por un año derecho á ocupar las vacantes que resulten, siempre que se presente en la Escuela antes de dos meses, á contar desde su llamamiento en la *Gaceta* oficial. Este llamamiento tendrá efecto por orden de censuras.

7.º Los individuos que hubiesen sido nombrados telegrafistas-alumnos pasarán á la Escuela con el fin de adquirir la práctica necesaria en el manejo de aparatos telegráficos, montaje de estaciones, reparaciones de averías y demás conocimientos indispensables para poderles desempeñar con el mejor acierto el servicio especial de Telégrafos.

8.º Al frente de esta Escuela habrá un jefe de la clase de subinspectores ó de oficiales, un auxiliar y los telegrafistas instructores necesarios para enseñar á los alumnos la trasmision y recepcion de los despachos.

9.º Declarados que sean aptos en la práctica de la Telegrafia los telegrafistas-alumnos serán nombrados telegrafistas supernumerarios, y serán llamados para ocupar plaza efectiva á medida que vayan resultando vacantes en la expresada clase.

10. Los interesados, despues que salgan aprobados de la Escuela, podrán fijar su residencia en el punto que más les convenga, dejando las señas de su domicilio en la Direccion general con el fin de poder comunicarle las órdenes que procedan.

11. Los escribientes-alumnos y de seccion comprendidos en la condicion 1.ª y que opten á las plazas de telegrafistas sufrirán también de aquí en adelante el exámen de todas las materias expresadas en este programa; y si fuesen aprobados, se les dispensará de la práctica en la Escuela si el jefe de la seccion respectiva manifiesta que están corrientes en la manipulacion y manejo de aparatos, expidiéndoseles desde luego, en este caso, el título de telegrafista.

Madrid 23 de Julio de 1870.—El Director general, Antonio Ramos Calderon.

~~~~~

**MISCELÁNEA.**

—

La publicacion de nuestra Memoria sobre proyecto de reforma del Cuerpo de Comunicaciones, por una parte, y la abundancia de

material, por otra, nos impidieron contestar con la debida oportunidad á la siguiente

«CONSULTA.

Quando por indisposicion ó cualesquiera otra causa no puedan los subinspectores pasar á su provincia ó seccion la revista que les previene el art. 307 del reglamento, y tenga que nombrarse en su lugar á un subalterno (auxiliar ó telegrafista) que la verifique en su nombre y representacion, ¿gestos subalternos han de percibir la indemnizacion que les está señalada á cada clase respectiva, ó la que está consignada al jefe á quien representan, y en cuyo nombre prestan este servicio?

Se hace esta consulta en atencion á lo perjudicado que sale el subalterno en sus intereses, pues además del penoso servicio que presta, no se desempeña en un año de los gastos que hace si ha de representar dignamente á su jefe. Además de que el alquiler y manutencion del caballo tiene el mismo precio para el uno que para el otro, y los pueblos no ven en el subalterno más que al jefe principal de Comunicaciones de la provincia, por cuya circunstancia debe hospedarse con la decencia debida. Existe otra razon más poderosa en favor del subalterno, y es que la cantidad presupuestada para este servicio debe estar fijada con arreglo al número de secciones que existen, y si por las circunstancias dichas resulta alguna economía, es á costa del sacrificio que se impone el subalterno que le presta.

Se ruega á los redactores de LA SEMANA publiquen esta consulta y la satisfagan si pueden, dando así una vez más la prueba de su celo é interés por el bien de la clase subalterna y el honor del Cuerpo.»

Preguntado en el negociado correspondiente sobre este particular, se nos ha contestado que las indemnizaciones se satisfacen con arreglo á la categoría y clase del que desempeña la comision, y no por la que tenga la persona á quien se reemplace ó sustituya accidentalmente.

Esta misma práctica es la adoptada en los Cuerpos de ingenieros de caminos, canales y puertos, de minas y de montes, dependientes del ministerio de Fomento.

En uno de nuestros próximos números publicaremos un notable trabajo debido al señor D. Eduardo Siqués, subinspector de Teruel, no verificándolo en el presente por la cir-

cunstancia de no estar terminadas las láminas que deben acompañar al mismo.

El desarrollo del proyecto de fusion de las líneas y estaciones del Estado con los de las empresas de ferro-carriles, está siendo hoy el trabajo á que dá preferencia nuestra redaccion.

Nos consta que el señor Director general hace tiempo viene ocupándose de este importante asunto con el firme propósito de realizar una reforma de tan trascendentes resultados.

A fin de prestar nuestra débil cooperacion á esta obra, publicaremos desde el próximo número diferentes artículos concretándonos á determinadas líneas, si bien precederá á todos ellos un plan general debido al director de nuestro periódico, que, sin diferenciarse en el fondo de los artículos publicados en nuestros números 5 y 64, debidos al señor Orduña, abrazará los extremos principales de la reforma considerada bajo el punto de vista económico-administrativo.

Como anunciamos á nuestros lectores, han sido nombrados inspectores de las ambulantes, los subinspectores terceros de Telégrafos D. Julian Alonso Prados y D. Francisco Luceño, jefes que eran respectivamente de Tarragona y Toledo.

Han llegado á Madrid y en breve tomarán posesion de sus nuevos cargos.

Damos las más expresivas gracias á todos los compañeros y personas extrañas al Cuerpo que, en extremo bondadosos, nos han felicitado por nuestro proyecto de reorganizacion recientemente publicado.

Como comprenderán muy bien, si lo meditan, la publicacion que nos exigen de sus cartas, á todos los periódicos ménos al nuestro, les cabe la posibilidad de hacerla. Solo les anticiparemos la noticia de que nuestro proyecto ha sido acogido benévolamente por la Superioridad.

El telegrafista D. Félix Teral falleció en la estacion de Gijon en Julio último.

Han sido nombrados telegrafistas alumnos D. Ricardo Rejidor y D. Miguel Rodriguez Monje.

Desde el dia 1.º de Setiembre próximo quedará suprimido para la correspondencia

que se reciba y reparta en Madrid el cuarto que en la actualidad corresponde al cartero.

El director de Comunicaciones, Sr. Ramos Calderon, cuya actividad es pasmosa para realizar las muchas mejoras que ya ha establecido en el servicio, merece grandes plácemes por esta mejora reclamada hace tiempo por la opinion.

Hace pocos dias declaró cesantes el Sr. Ramos Calderon á dos empleados de las administraciones de Correos ambulantes, por habersele dado la queja de que habian equivocado la direccion de unos paquetes de correspondencia pública.

Leemos en la *Correspondencia de España*:

«Llamamos la atencion del señor director general de Comunicaciones hácia la desorganizacion que existe en el servicio del público en la administracion de Correos de San Sebastian, á causa sin duda del poco personal que tiene dicha oficina para épocas de tanta concurrencia como la que en verano acude á la capital de Guipúzcoa. Hace varios dias remitió un amigo nuestro doce libros por el Correo y todavia no se han entregado en San Sebastian á la persona á quien iban dirigidos. Esta falta solo ha ocurrido en San Sebastian, á pesar de haberse remitido libros á todas las provincias. Hay que advertir, que los libros van certificados y puede hacerse la reclamacion correspondiente, si en breves dias no llegan á su destino.

»Además, el establecimiento del Correo por el tren express es una ventaja ilusoria. Muchas veces hemos escrito y depositado la carta en la administracion central mucho antes de las cuatro de la tarde, y sin embargo, no se ha entregado en San Sebastian hasta la llegada del correo ordinario que sale de Madrid bastante despues y llega á San Sebastian diez ó doce horas más tarde que debian llegar las cartas que se envian por el express.

»Confiamos en que el señor director de Comunicaciones pondrá remedio á estas faltas, porque no se trata de una docena de personas, sino de 50 á 60,000 bañistas que residen este verano en aquella ciudad.»

Abundamos en las ideas del citado periódico, respecto á la falta de personal que existe en la administracion de Correos de San Sebastian, y muy principalmente en la temporada de baños. No es solo en dicho punto en

que escasea el personal del Cuerpo de Comunicaciones, y sin negar nosotros el hecho que denuncia la referida *Correspondencia*, haremos observar solamente una cosa, y es, que si la prensa fuera tan generosa en arbitrar recursos y suministrar los medios materiales y morales para realizar las reformas en el servicio de Comunicaciones, como en acritud y severidad al más insignificante descuido ó falta que pueda cometerse en el mismo, los Correos y Telégrafos de España estarian á una altura que no han alcanzado aun en las naciones más civilizadas del mundo.

#### CORRESPONDENCIA DE LA SEMANA.

*Murcia*.—D. J. C.—Recibido importe suscripcion de Junio y Julio.

*Toledo*.—D. F. L.—Recibido Agosto.

*Leon*.—D. M. D. B.—Recibido Julio. Se concederá licencia.

*Salamanca*.—D. M. B.—Recibido Agosto.

*Cádiz*.—D. D. G. A.—Recibido hasta Setiembre.

*Alcázar*.—D. F. R. E.—Recibido Junio y Julio. Falta Abril y Mayo.

*Lugo*.—D. J. L. V.—Recibidas 8 pesetas. Se seguirá mandando números á Vivero.

*Almaden*.—D. R. R. C.—Recibidos hasta Octubre inclusive.

*Badajoz*.—D. J. C.—Recibido Julio y Agosto.

*Córdoba*.—D. J. M.—Recibido Junio y Julio.

*Teruel*.—D. E. S.—Recibidas 36 pesetas. Falta por Julio y Agosto el Sr. B., de Barcelona.

*Valverde del Júcar*.—D. H. S.—No pueden ser socios del Monte-pío más que los individuos de Telégrafos, por razon de inamovilidad.

*Córdoba*.—D. E. M.—Queda V. anotado como socio del Monte-pío; lo que hace falta es que se apunten como V. para constituirse la sociedad.

*Rioseco*.—D. R. S.—Recibidas 3 pesetas.

*Oviedo*.—D. C. B.—Recibidas 21 pesetas hasta fin de Agosto. Falta D. B. C.

*Jaen*.—D. R. M.—Recibidas 9 pesetas.

*Sevilla*.—D. P. G.—Recibidas 8 pesetas.

*Almaden*.—D. R. R. C.—En los números sucesivos irá V. recibiendo la publicacion de que trata.

MADRID:—1870.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.